

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Municipio de Ginebra, con la finalidad de diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo, realiza el presente Análisis del Sector, que le permita identificar las condiciones del mercado del objeto a contratar, para aplicar en forma eficiente las herramientas legales, administrativas y financieras con que se cuenta.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar a través de las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Para dar cumplimiento con el presente numeral deberán tener en cuenta la normatividad en mención, teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar; la modalidad de selección a utilizar es Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, la cual se fundamenta en el artículo 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto No. 1082 de 2015.

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Ginebra – Valle del Cauca, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, identifica la necesidad de fortalecer la capacidad operativa destinada a la seguridad y convivencia ciudadana, particularmente en materia de movilidad, vigilancia, prevención, reacción y atención de requerimientos en el territorio municipal.

La adquisición de una motocicleta uniformada de 300 cc, con el equipamiento y elementos de protección definidos en la ficha técnica, permitirá apoyar el servicio de Policía en la zona urbana y rural, mejorar los tiempos de desplazamiento y reacción, ampliar la cobertura de patrullaje y fortalecer la presencia institucional.

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

La necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Para Avanzar 2024-2027" y con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. La financiación corresponde a recursos FONSET, por lo cual deberá obrar en el expediente el acta o decisión del Comité Territorial de Orden Público que apruebe la destinación de los recursos, cuando resulte exigible.

La Ley 418 de 1997 dispone que los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana funcionan como fondos-cuenta y que sus recursos se destinan, entre otros fines, a dotación y actividades que contribuyan a la seguridad, convivencia y preservación del orden público, de conformidad con los planes integrales de seguridad y las decisiones del Comité Territorial de Orden Público. El Decreto 399 de 2011, compilado en el Decreto 1066 de 2015, regula la organización y funcionamiento de los FONSET y la asignación de sus recursos.

En consecuencia, la contratación deberá demostrar la conexidad entre el bien adquirido, el PISCC, la decisión del Comité Territorial de Orden Público y la apropiación presupuestal correspondiente.

2. OBJETO CONTRACTUAL:

FORTALECER A LA FUERZA PÚBLICA A TRAVÉS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA, EN MIRAS DE PREVENIR Y CONTRARRESTAR AMENAZAS A LA SEGURIDAD".

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

Contexto local

El Municipio de Ginebra, con fundamento en las necesidades identificadas durante la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos para Avanzar 2024-2027", y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ha priorizado acciones encaminadas al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana. En este contexto, la adquisición de una motocicleta para el servicio de Policía permitirá mejorar la movilidad, capacidad de reacción, patrullaje y presencia institucional, tanto en la zona urbana como en los sectores rurales del municipio.

Este objetivo surgió del análisis realizado en los diferentes espacios participativos, donde el intercambio de ideas, el discurso propositivo y los ejercicios de reflexión permitieron consolidar una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo priorizados. Dichos aportes se convirtieron en insumos fundamentales

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

para la construcción del planteamiento estratégico presentado en el documento técnico del Plan de Desarrollo.

Económico

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí. Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo. Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc. Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El comportamiento reciente del IPC evidencia que los precios de bienes y servicios continúan presentando variaciones durante 2026. Por ello, para la determinación del presupuesto oficial se deberán considerar cotizaciones vigentes, precios de mercado, antecedentes de contratación y demás fuentes objetivas disponibles para el bien objeto del proceso.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,16	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases

Para la actualización del análisis económico del sector se toma como referencia la información más reciente disponible del DANE. En agosto de 2026, el IPC nacional presentó una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24%. Estos indicadores deben considerarse como referencia macroeconómica para la estimación de precios, sin sustituir las cotizaciones y demás fuentes de mercado que soporten el presupuesto oficial.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

El comportamiento reciente del IPC evidencia que los precios de bienes y servicios continúan presentando variaciones durante 2026. Por ello, para la determinación del presupuesto oficial se deberán considerar cotizaciones vigentes, precios de mercado, antecedentes de contratación y demás fuentes objetivas disponibles para el bien objeto del proceso.

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	10,62	1,12	7,34	0,80
Educación	4,41	11,60	0,45	7,27	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,58	2,88	6,29	1,93
Salud	1,71	7,91	0,13	5,30	0,09
TOTAL	100,00	7,36	7,36	5,09	5,09
Transporte	12,93	11,72	1,53	4,88	0,66
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,81	0,18	4,69	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,73	0,35	4,67	0,88
Bienes y servicios diversos	5,36	5,79	0,31	3,53	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,22	0,18	2,84	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,76	0,09	1,55	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,25	0,14	1,50	0,05
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-1,43	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TÉCNICO

Las características técnicas exigidas deberán corresponder como mínimo a las establecidas en la ficha técnica ETM-PN-013-A3, versión 03, de la Policía Nacional. Los oferentes podrán presentar referencias comerciales que cumplan o superen las condiciones mínimas, siempre que no se altere la funcionalidad requerida, se garantice la compatibilidad con el servicio policial y se mantenga el presupuesto oficial. La verificación se efectuará mediante la ficha técnica original del fabricante y los demás documentos exigidos en el proceso.

Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

La motocicleta requerida para el servicio de Policía en el municipio de Ginebra deberá cumplir integralmente la ficha técnica ETM-PN-013-A3, versión 03, aprobada el 27 de julio de 2025, y deberá contar con las condiciones operacionales, logísticas, de seguridad, mantenimiento y posventa que permitan su entrega, puesta en servicio y utilización institucional. La ficha técnica hace parte integral del presente análisis del sector como referente técnico mínimo y verificable.

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del proyecto denominado FORTALECER A LA FUERZA PUBLICA A TRAVES DE EQUIPOS TECNOLOGICOS TECNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA, EN MIRAS DE PREVENIR Y CONTRARESTAR AMENAZAS A LA SEGURIDAD

En el marco de la planeación contractual y de la priorización efectuada por el Comité Territorial de Orden Público, la entidad determina que la modalidad aplicable al presente proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la cuantía del contrato y las reglas previstas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La motocicleta y sus componentes deberán cumplir con las características técnicas definidas en la ficha técnica del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA UNIFORMADA, CILINDRADA COMERCIAL MÍNIMA DE 300 CC, CONFORME A FICHA TÉCNICA ETM-PN-013-A3	01

ANEXO / INTEGRACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL – ETM-PN-013-A3

Estas condiciones deben reflejarse en el estudio de mercado y en el presupuesto, de manera que las cotizaciones sean comparables y cubran integralmente la solución requerida, evitando que costos esenciales de operación, entrega, garantía, mantenimiento o puesta en servicio queden por fuera del valor ofertado.

La ficha también exige accesorios y equipamiento institucional, elementos de protección personal, sirena compacta, luces LED estroboscópicas, defensas, certificaciones, garantía, mantenimiento preventivo, infraestructura de servicio posventa, garantía técnica del vehículo, manuales, capacitación y condiciones específicas de entrega. En particular, contempla mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta durante los primeros 24.000 km, garantía

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co



Alcaldía de Ginebra



@alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

mínima de un (1) año sin límite de kilometraje, capacitación mínima de cuatro (4) horas y entrega con SOAT, matrícula oficial cuando corresponda, accesorios completos, ficha técnica original y tanque de combustible lleno.

La ficha técnica establece, entre otros, los siguientes mínimos: motocicleta de doble propósito/Enduro/Off-road/Adventure/Touring según necesidad; modelo nuevo y no inferior al año de entrega; cilindrada comercial mínima de 300 cc y hasta 650 cc; motor cuatro tiempos; potencia mínima de 24 HP; torque mínimo de 25,5 N·m; inyección electrónica; gasolina; caja mínima de cinco velocidades; ABS en ambas ruedas; sistema eléctrico completo; luces reglamentarias; llantas de fábrica o doble propósito; rines mínimos de 17" atrás y 19" adelante; distancia entre ejes mínima de 1.425 mm; tanque mínimo de 2,6 galones; tablero digital; control de emisiones Euro 3 o superior; y color conforme a las especificaciones gráficas de la Policía Nacional.

Fuente: Policía Nacional de Colombia – Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional ETM-PN-013-A3, versión 03, fecha de aprobación 27/07/2025. La ficha se incorpora como soporte técnico integral del presente análisis del sector.

Aspectos Técnicos.

Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional ETM-PN-013-A3, versión 03. La ficha se incorpora como soporte técnico integral del presente análisis del sector.

Página 1 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS ETM-PN-013-A3 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	27/07/2025	Versión	03
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Jefatura Nacional del Servicio de Policía – Dirección Logística y financiera y Unidades a Nivel Nacional.			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica se crea con el fin de mejorar la prestación del servicio de Policía en las diferentes actividades tanto urbanas como rurales, siendo un vehículo esencial en el servicio de vigilancia a nivel nacional.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N·m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamentan las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Página 2 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electrostática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra



@alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Página 3 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Página 4 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: - Razón social - Nombre del representante legal - Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. - Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectúe los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. - Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Página 5 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Página 6 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".
Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".
Resolución Nro. 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".
Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial, y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-009951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.
Correo electrónico No. 060-ESEVI -ADMOS del 01/05/2025 Informe Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por el SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

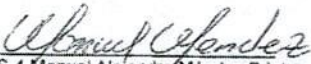
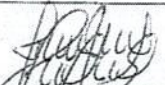
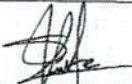
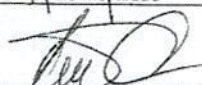
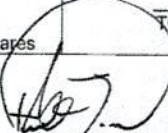
Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Página 7 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Postventa	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro 3	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
 CPS-4 Manuel Alejandro Méndez Prieto Asesor para la Estructuración de Especificaciones Técnicas Vehiculares	 ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular
 PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sanchez Responsable Mantenimiento Vehicular	 MY. Gustavo Adolfo Cortes Moya Jefe Grupo de Movilidad
 SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	 IC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
 BG. Herbert Luguity Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero (E)	

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal
E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Perspectiva Legal

La futura contratación se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes. El contrato que se celebrará será de Compraventa.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, esta se hará mediante las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. Así mismo, el citado artículo, en su numeral 2°, contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", entendida como aquella modalidad de selección objetiva prevista para los casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales que dan lugar a la Selección Abreviada, el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra la causal de Menor Cuantía, aplicable a los procesos de contratación cuyo valor no supere los toques fijados por la ley en función del presupuesto anual de la respectiva entidad estatal.

Con base en la información disponible, se establece como presupuesto de referencia la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos que resulten aplicables. Cuantía que se encuentra dentro del rango de menor cuantía fijado para el Municipio de Ginebra, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En consecuencia, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación, por razón de su cuantía, es el de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, previsto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y se adelantará conforme al procedimiento y las etapas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las normas generales de la Selección Abreviada contenidas en el mismo decreto, la Ley 80 de 1993 y demás normas que las adicionen, complementen o regulen.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Municipio de Ginebra, el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Perspectiva comercial:

En los municipios vecinos existen empresas que pueden proveer este servicio y se pueden facilitar debido a la cercanía con este municipio.

De otro lado, buena parte de la negociación estatal que ha requerido la entidad para proveerse de bienes, servicios y obras ha sido ejecutada por contratistas del mismo municipio o municipalidades vecinas eso en consideración a la cercanía del municipio a otras cabeceras urbanas, así entonces la economía de los comerciantes de la región les permite participar en este tipo de proceso de contratación potenciando el desarrollo social y económico que beneficia a la población en general.

Análisis de la demanda

La alcaldía Municipal a través del SECOP identificó procesos similares de los que requiere contratar la entidad con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrato la adquisición de vehículos tipo motocicleta para la policía nacional

Objeto	Tipo	Entidad	Cuantía
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL GRUPO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	Subasta	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	\$55.240.000
"ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOTOCICLETA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 1 GENERAL SIMÓN BOLÍVAR EN EL MARCO DE EJECUTAR PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SORACÁ - BOYACÁ"	Subasta	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	\$70.000.000

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL GRUPO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	Subasta	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	\$55.240.000
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES	Subasta	MUNICIPIO DE SOATÁ	\$61.585.000
LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) MOTOCICLETA DE 300 CC ABS, INCLUYE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONAL, PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO	Subasta	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	\$57.620.957
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES	Subasta	MUNICIPIO DE SOATÁ	\$61.585.000

LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) MOTOCICLETA DE 300 CC ABS, INCLUYE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONAL, PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO	Subasta	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	\$57.620.957
--	---------	------------------------	--------------

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, el municipio cuenta con un presupuesto de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS \$58.000.000**

El valor del contrato incluye descuentos de ley y demás costos directos que implican su ejecución. Los impuestos y demás retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Ginebra hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Sin que dichas cotizaciones impliquen una exclusión de los posibles proveedores que puedan atender las especificaciones técnicas exigidas.

COTIZACIÓN	VALOR
COTIZACIÓN 1	\$56.879.846
COTIZACIÓN 2	\$58.000.000
COTIZACIÓN 3	\$59.109.385

CODIFICACION CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo al Sistema de Clasificación en los códigos que a continuación se indican: UNSPSC y su guía para la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

estándar de productos y servicios de naciones unidad, se permite identificar los bienes solicitados.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43191510	Radios de dos vías
26111701	Baterías recargables
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
81112501	Servicio de licencias de software del computador
25101801	Motocicletas

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	INDICE REQUERIDO		
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	$\geq 1,45$	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	$\leq 0,47$	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	5.60 o indeterminado positivo	

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1.45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.47
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 5.60 INDETERMINADO POSITIVO

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR		INDICE REQUERIDO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL	0.23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		MAYOR O IGUAL	0.12

INDICE		FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD PATRIMONIO	SOBRE	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,23
RENTABILIDAD ACTIVOS	SOBRE	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,12

Se precisa que el caso de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES – RCT, en que el indicador sea un valor indeterminado positivo, se entenderá que cumple con lo exigido; es decir, si el RCI= INDETERMINADO, cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Los indicadores serán tomados del registro único de proponentes actualizado.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con criterios establecidos en el Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación. Para lo cual se aplicará la fórmula de sumatoria de sus indicadores.

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que los indicadores financieros y organizacionales que deben acreditar en el presente proceso serán los siguientes:

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	$= \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1.45 menos exigente que el general
Índice de Endeudamiento	$= \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual al 0.47 menos exigente que el general
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual al 5.60 del valor del presupuesto oficial menos exigente que el general

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	$= \text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o igual a 0.23 menos exigente que el general
Rentabilidad del activo	$= \text{Utilidad operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o igual a 0.12 menos exigente que el general

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de

las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

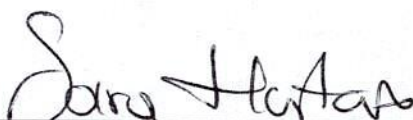
Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Liquidez	
Nivel de endeudamiento	
Rentabilidad sobre Patrimonio	
Rentabilidad sobre activo	
Razón de Cobertura de Interés	

Se precisa que el caso de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES – RCT, en que el indicador sea un valor indeterminado positivo, se entenderá que cumple con lo exigido; es decir, si el RCI= INDETERMINADO, cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para constancia de lo anterior se firma en Ginebra, a los 14 días el mes de octubre de 2026

Atentamente,


SARA ELISA HURTADO GONZALEZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó y elaboró: Viviana pascuas – Contratista Secretaria de Gobierno

Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Sara Elisa Hurtado González – Secretaria General

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co



Alcaldía de Ginebra



@alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1